

ORDENANZA REGULADORA DE LA VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO SEMANAL Y FESTIVIDADES DIVERSAS

Se encuentra en elaboración el anteproyecto de Ordenanza reguladora de la venta ambulante del mercadillo semanal y festividades diversas, se somete a un periodo de participación pública de 15 días naturales para recabar la opinión de los ciudadanos y de las organizaciones más representativas acerca de las cuestiones que pretende resolver la ordenanza, sus objetivos, las posibles alternativas de regulación, así como la necesidad y oportunidad de su aprobación.

Las sugerencias podrán ser dirigidas a este Ayuntamiento a través de esta página web (buzón de sugerencias), mediante el registro de entrada o a través de la Administración electrónica, al objeto de fomentar la participación ciudadana y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y de acuerdo con la Ordenanza de Participación Ciudadana.